

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 DIC. 2007

VISTO: El artículo 238 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 por la que se crea en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" el programa 005 "Seguridad Social", Unidad Ejecutora 005 "Dirección Nacional de Seguridad Social".

RESULTANDO: Que en el artículo 239 de dicha Ley se crea un cargo de particular confianza que se denominará Director Nacional de Seguridad Social, el que estará comprendido en el literal D) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, y sus modificativas.

CONSIDERANDO: Que a efectos de implementar las acciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos asignados a dicha Dirección Nacional, corresponde designar a quien cumpla la función de Director.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente:

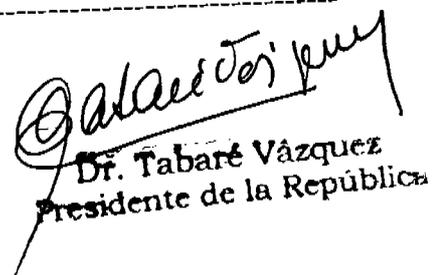
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º) **DESIGNASE** para cumplir la función de Director Nacional de Seguridad Social a partir del 1º de enero del 2008 al **SR. ROBERTO BAZ COGO**.

2º) **LA** retribución a percibir será la fijada en el literal D) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

3º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República